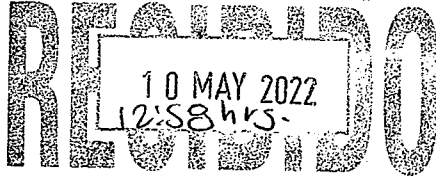


# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



OFICIO NÚMERO: HCDO/LXV/CPGAA/0153/2022.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de mayo de 2022.

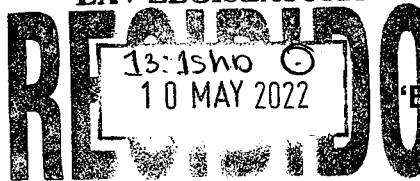
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/71/2022**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en sesión de fecha 26 de abril del 2022, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO  
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN**  
**Y ASUNTOS AGRARIOS**

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para su conocimiento.



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ASUNTO: DICTÁMEN  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS  
EXP. NÚM.: CPGAA/71/2022.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/71/2022**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./0469/2022 de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite los oficios números MVSC/PM/256/2022, y MVSC/PM/253/2022, suscritos por el Profesor Efraín Bautista García en su carácter

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de Presidente Municipal, Alejandra Trinidad Castillo en su carácter de Regidora de Ecología y José Luis Lagos Báez en su carácter de Regidor de Panteón, todos integrantes del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, oficios de fecha 15 de febrero del dos mil veintidós, el primero de los mencionados dirigido al Lic. Jorge Abraham González Illescas, Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el Segundo dirigido a los Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ambos escritos solicitan la revocación de mandato de los concejales propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, todos integrantes del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

En los escritos de cuenta se adjunta la siguiente documentación:

1. Instrumento Notarial número Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres, Volumen número Cuatrocientos Cuarenta y Dos, pasado ante la fe del Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número ochenta y dos en el Estado, de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual certifica y da fe de A) LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN, A LOS CONCEJALES DALIA MORALES TERÁN, LEONEL GÓMEZ GALLARDO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ IBARRA, KARLA CARREÓN OLIVERA, ALEJANDRA TRINIDAD CASTILLO Y JOSÉ LUIS LAGOS BÁEZ y B) LA INASISTENCIA DE LOS CONCEJALES DALIA MORALES TERÁN, LEONEL GÓMEZ GALLARDO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ IBARRA Y KARLA CARREÓN OLIVERA A LAS SESIONES DE CABILDO REALIZADAS EL VEINTIUNO, VEINTICUATRO Y VENTIOCHO DE ENERO Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
2. Copia cotejada por Notario Público de la convocatoria a concejales propietarios para la instalación legal de cabildo y primera sesión ordinaria de asignación de

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- regidurías e integración de comisiones de fecha cinco de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
3. Impresión fotográfica de la convocatoria fijada en los estrados del palacio municipal, de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
  4. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha cinco de enero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día catorce de enero del dos mil veintidós.
  5. Cédula de notificación por estrados de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el catorce de enero del año dos mil veintidós.
  6. Acta extraordinaria de cabildo de fecha catorce de enero del dos mil veintidós, donde se declara la primera inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
  7. Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
  8. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha quince de enero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la segunda convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día dieciocho de enero del dos mil veintidós.
  9. Cédula de notificación por estrados de fecha quince de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el dieciocho de enero del año dos mil veintidós.

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

10. Acta extraordinaria de cabildo de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, donde se declara la segunda inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
11. Tercera Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
12. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la tercera convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día veintiuno de enero del dos mil veintidós.
13. Cédula de notificación por estrados de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el veintiuno de enero del año dos mil veintidós.
14. Acta extraordinaria de cabildo de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, donde se declara la tercera inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
15. Cuarta Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
16. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la cuarta convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día veinticuatro de enero del dos mil veintidós.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

17. Cédula de notificación por estrados de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el veinticuatro de enero del año dos mil veintidós.
18. Acta extraordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, donde se declara la cuarta inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
19. Quinta Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
20. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la quinta convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día veintiocho de enero del dos mil veintidós.
21. Cédula de notificación por estrados de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el veintiocho de enero del año dos mil veintidós.
22. Acta extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós, donde se declara la quinta inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
23. Sexta Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha cuatro de febrero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
24. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- concejales propietarios de fecha cuatro de febrero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la sexta convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día siete de febrero del dos mil veintidós.
25. Cédula de notificación por estrados de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el siete de febrero del año dos mil veintidós.
  26. Acta extraordinaria de cabildo de fecha siete de febrero del dos mil veintidós, donde se declara la sexta inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
  27. Séptima Convocatoria a concejales propietarios a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha seis de febrero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra, Karla Carreón Olivera, Alejandra Trinidad Castillo y José Luis Lagos Báez.
  28. Razón de Notificación y entrega de convocatoria a sesión de cabildo a concejales propietarios de fecha seis de febrero del dos mil veintidós, en presencia de dos testigos y con las formalidades de Ley para notificar la sexta convocatoria a la sesión de cabildo señalada para el día nueve de febrero del dos mil veintidós.
  29. Cédula de notificación por estrados de fecha seis de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual se publica la convocatoria de esa misma fecha, efectuada a los concejales propietarios para que asistan a la sesión de cabildo señalada para el nueve de febrero del año dos mil veintidós.
  30. Acta extraordinaria de cabildo de fecha nueve de febrero del dos mil veintidós, donde se declara la séptima inasistencia, sin causa justificada de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, Sindica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.
  31. Acuse del oficio número MVSC/PM/230/2022, de fecha siete de febrero de dos mil veintidós, dirigido a los integrantes del Concejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y recibido en la oficialía de partes el día

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- diez de febrero de dos mil veintidós, en el cual se comunica al Órgano Electoral la negativa de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera integrantes del cabildo para firmar el acta de cabildo relativa a la primera sesión ordinaria de cabildo para la instalación de regidurías e integración de comisiones municipales, así mismo la negativa de acudir a las sesiones de cabildo para el nombramiento de secretario y tesorero municipal.
32. Acuse del oficio número MVSC/PM/229/2022, de fecha siete de febrero de dos mil veintidós, dirigido a los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, recibido en oficialía de partes el diez de febrero de dos mil veintidós, en el cual se comunica al Órgano Legislativo la negativa de los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera integrantes del cabildo para firmar el acta de cabildo relativa a la primera sesión ordinaria de cabildo para la instalación de regidurías e integración de comisiones municipales, así mismo la negativa de acudir a las sesiones de cabildo para el nombramiento de secretario y tesorero municipal.
  33. Acta de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veintidós, relativa a la sesión solemne de instalación de cabildo del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, donde constan las firmas de todos los concejales incluyendo las de Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
  34. Acta de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veintidós, cotejada por el Notario Público número 82 en el Estado, Lic. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, relativa a la primera sesión de cabildo para la asignación de regidurías e integración de comisiones municipales del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca.
  35. Acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, relativa al nombramiento del Secretario Municipal de del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca.
  36. Acta de cabildo de fecha cuatro de enero del dos mil veintidós, relativa a la sesión extraordinaria de cabildo, para realizar el nombramiento del tesorero municipal.
  37. Copia de los requerimientos de fecha cinco de enero de dos mil veintidós,



## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- cotejados por el Notario Público número 82 en el Estado, Lic. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, relativas a los requerimientos para comparecer a firmar el acta de cabildo de fecha uno de enero del dos mil veintidós dirigida a los concejales Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
38. Acuse de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, relativo a la solicitud de copias certificadas del Juicio Electoral Número JDCI/87/2021, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
  39. Acta de acuerdos de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintidós, celebrada a petición de las autoridades auxiliares del municipio de Santiago Chazumba, Oaxaca, en la que solicitan información con respecto a la problemática que existe en el municipio con las concejales, en la que se acordó realizar un exhorto a los concejales Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
  40. Exhorto para el cumplimiento de funciones y atribuciones de los concejales propietarios de fecha veintitrés de enero de dos mil veintidós, signado por todas las autoridades auxiliares, representantes de Barrios y Colonias del municipio de Santiago Chazumba, Oaxaca.
  41. Constancia de hechos de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, celebrada en las oficinas de la Coordinación de Atención Regional, ante el Subsecretario de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en donde comparecen los concejales Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
  42. Acta de reunión con autoridades auxiliares de fecha 26 de enero del dos mil veintidós, haciéndose constar la presencia de las concejales Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.

**SEGUNDO:** Oficio número MVSC/PM/387/2022, suscrito por el Profesor Efraín Bautista García, Presidente Municipal de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, de fecha quince de marzo del dos mil veintidós, mediante el cual, en alcance a su oficio número MVSC/PM/256/2022, de fecha 15 de febrero del dos mil veintidós, anexa documentación relativa a la petición de revocación de mandato de los concejales

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.

En el escrito de cuenta se adjunta la siguiente documentación:

1. Acta circunstanciada de hechos original de fecha uno de enero de dos mil veintidós, mediante la cual se hace constar la negativa de firmas de las actas de cabildo de los ciudadanos concejales propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
2. Acta circunstanciada de hechos original, de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós, mediante la cual se dejan a salvo los derechos de los concejales para acreditarse en el momento que así lo decidan ante la Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno.
3. Acta circunstanciada de fecha siete de febrero del dos mil veintidós, mediante la cual se determina incoar el procedimiento de revocación de mandato de los concejales mencionados ante el Órgano Legislativo y efectuar el llamado a los concejales suplentes para asumir el cargo en términos de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
4. Oficio original de fecha siete de febrero del dos mil veintidós, dirigido a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
5. Razón de Notificación y Entrega Personal de Notificación del oficio circular de fecha siete de febrero del dos mil veintidós, en original dirigido a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera.
6. Cédula de notificación por estrados original de fecha siete de febrero del dos mil veintidós.
7. Acuses originales de la convocatoria de siete de febrero de dos mil veintidós por medio de la cual se requieren a los Concejales suplentes Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez comparezcan a sesión de cabildo el día diez de febrero del dos mil veintidós.
8. Acta de cabildo original de fecha diez de febrero del dos mil veintidós mediante la cual los concejales suplentes Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez, aceptan el cargo de concejales

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- propietarios y se procede a la toman de protesta de ley. En esa misma acta, se les asignan los cargos de Síndica Municipal a la Ciudadana Gabriela Pacheco Olea, como Regidor de Hacienda al Ciudadano Rubén Mora Osorio, como Regidora de Obras a la Ciudadana Claudia Terán Bautista, y como Regidora de Salud a la Ciudadana Deysi Gallardo Báez.
9. Acta certificada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de febrero del 2022, en la cual por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo emiten la declaratoria formal de abandono del cargo de los Ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, en términos de la facultad prevista en el artículo 43 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Con los escritos y anexos se conformó el expediente **CPGAA/71/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/71/2022**, en el que el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, Período Constitucional de Gobierno 2022-2024, hace de conocimiento a esta Soberanía sobre el abandono del cargo de los ciudadanos concejales propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo,

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, todos integrantes del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.

En razón de lo anterior, y tomando en cuenta que de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, se desprende que las autoridades municipales en el ejercicio de sus atribuciones, requirieron a los concejales propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera para firmar las actas ordinaria y extraordinaria de fecha uno de enero del dos mil veintidós; así mismo, que se hizo constar la inasistencia a las sesiones previamente convocadas de fechas catorce, dieciocho, veintiuno, veinticuatro y veintiocho de enero, siete y nueve de febrero del año dos mil veintidós, con los documentos que las autoridades municipales presentaron ante este Órgano Legislativo, para acreditar el abandono del cargo, tales como el Instrumento Notarial número Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres, Volumen número Cuatrocientos Cuarenta y Dos, pasado ante la fe del Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número ochenta y dos en el Estado, de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual certifica y da fe de A) LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CHAZUMBA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN, A LOS CONCEJALES DALIA MORALES TERÁN, LEONEL GÓMEZ GALLARDO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ IBARRA, KARLA CARREÓN OLIVERA, ALEJANDRA TRINIDAD CASTILLO Y JOSÉ LUIS LAGOS BÁEZ y B) LA INASISTENCIA DE LOS CONCEJALES DALIA MORALES TERÁN, LEONEL GÓMEZ GALLARDO, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ IBARRA Y KARLA CARREÓN OLIVERA A LAS SESIONES DE CABILDO REALIZADAS EL VEINTIUNO, VEINTICUATRO Y VENTIOCHO DE ENERO Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Así como de la copia cotejada por Notario Público de la convocatoria a concejales propietarios para la instalación legal de cabildo y primera sesión ordinaria de asignación de regidurías e integración de comisiones de fecha cinco de enero del dos mil veintidós, dirigida a los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, entre otros documentos con los que se dio cuenta en el apartado de antecedentes del presente dictamen, quedando acreditado que la autoridad municipal en pleno ejercicio de sus atribuciones requirió con las

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

formalidades legales a los concejales en mención a siete sesiones de cabildo, denotándose su inasistencia en cada una de las actas levantadas por los integrantes del Cabildo, sin que exista justificación alguna para su inasistencia.

Como consecuencia de lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del dos mil veintidós, las concejales suplentes Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez, aceptan el cargo de concejales propietarios y las autoridades municipales procedieron a la toma de protesta de ley. En esa misma acta, les fueron asignados los cargos de Síndica Municipal a la Ciudadana Gabriela Pacheco Olea, como Regidor de Hacienda al Ciudadano Rubén Mora Osorio, como Regidora de Obras a la Ciudadana Claudia Terán Bautista, y como Regidora de Salud a la Ciudadana Deysi Gallardo Báez.

Tal designación obedece a lo señalado en la Constancia de Mayoría de Validez, en la que se efectuó el cómputo, la calificación y se declaró la validez de la elección para Concejalías del Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa, expedida a la planilla de los concejales electos postulados por el Partido del Trabajo, de fecha diez de junio del dos mil veintiuno, suscrita por los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca.

La declaratoria formal de abandono del cargo de los Ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, se llevó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de febrero del 2022, en la cual por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo emitieron la declaratoria formal de abandono del cargo de los concejales antes mencionados, en términos de la facultad prevista en el artículo 43 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. Y acuerdan hacer del conocimiento a la Sexagésima Quinta Legislatura Local del Honorable Congreso del Estado, para que de inicio al procedimiento parlamentario correspondiente, y se ratifique el nombramiento definitivo de los concejales suplentes que se encuentran desempeñando el cargo municipal.

Por lo anterior expuesto y fundado, y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente ocurso, esta Comisión

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2022-2024, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 43.-** *Son atribuciones del Ayuntamiento:*

*XXXVIII.- Conceder licencias a sus integrantes y resolver lo relacionado con el abandono del cargo y fallecimientos de los concejales, en los términos de esta Ley;."*

**"ARTICULO 85.-** *El abandono del cargo se da cuando sin justificación alguna el concejal ya no se presenta a ejercer el cargo, aún cuando sea requerido con las formalidades legales por el Ayuntamiento, por lo que se procederá a solicitar al Congreso del Estado la revocación de su mandato, mientras tanto, sesionará para acordar que se requerirá al suplente para que asuma el cargo en forma provisional, en caso de negativa de éste, asumirá el cargo en forma provisional cualquiera de los suplentes que requiera el Ayuntamiento hasta en tanto se resuelva lo relativo al abandono del cargo en que se incurra. El mismo procedimiento se seguirá, para el caso de los integrantes del Concejo Municipal."*

Es así, como en ejercicio de sus atribuciones el Ayuntamiento resolvió lo relacionado con el abandono del cargo de los concejales propietarios los ciudadanos Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al convocar a los suplentes de los concejales propietarios las ciudadanas Gabriela Pacheco Olea, Rubén Mora Osorio, Claudia Terán Bautista y Deysi Gallardo Báez, quienes en sesión de cabildo de fecha diez de febrero del dos mil veintidós, asumieron los cargos de Síndica Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras y Regidora de Salud respectivamente.

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que las Ciudadanas Gabriela Pacheco Olea asuma el cargo de Síndica Municipal; el Ciudadano Rubén Mora Osorio asuma el cargo de Regidor de Hacienda; la Ciudadana Claudia Terán Bautista asuma el cargo de Regidora de Obras; y la Ciudadana Deysi Gallardo Báez asuma el cargo de Regidora de Salud, todas del Ayuntamiento de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DECRETO**

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y con motivo del abandono del cargo de los concejales propietarios Dalia Morales Terán, Leonel Gómez Gallardo, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, determina lo siguiente:

**PRIMERO:** Declara procedente que la Ciudadana Gabriela Pacheco Olea, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**SEGUNDO:** Declara procedente que el Ciudadano Rubén Mora Osorio asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**TERCERO:** Declara procedente que la Ciudadana Claudia Terán Bautista asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**CUARTO:** Declara procedente que la Ciudadana Deysi Gallardo Báez asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintiséis de abril de 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



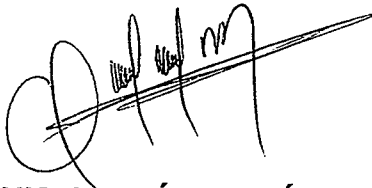
2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

  
**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA**

**PRESIDENTA**





**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**


**INTEGRANTE**

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**

**INTEGRANTE**

  
**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

**INTEGRANTE**

  
**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**

**INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/71/2022 DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.....